



**DEPENDENCIA:** Secretaría de Contraloría y  
Transparencia Gubernamental.  
**SECCIÓN:** Dirección General de Gestión  
Administrativa.  
**NÚMERO:** SCyTG/1300/2023.  
**ASUNTO:** Validación del Manual de  
Trámites y Servicios.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 22 de mayo de 2023.  
**“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**

**MTRO. AGUSTÍN ORTIZ ORGANIZ**  
Coordinador General del Consejo  
Estatal del Café, O.P.D.  
Presente.

En referencia a su oficio número **DAF/064/2023**, de fecha 18 de mayo del presente año, mediante el cual envió a esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental el proyecto de Manual de Trámites y Servicios del Organismo a su digno cargo, al respecto le informo que se valida el documento antes citado, el cual se anexa al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO N T A M E N T E**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
El Secretario de Contraloría  
y Transparencia Gubernamental

**CONTRALORÍA**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**M.A.P. VICTOR EDGAR ARENAS**

C.c.p. C.P. Carlos Atila Espinoza Damián. Subsecretario de Modernización Administrativa. - Para su conocimiento.  
Archivo/Expediente.  
VEA\*CAED\*AJNG\*chgb

SIAC: 25317



**Elaboró**

**Fecha de Elaboración**  
**Fecha de Actualización**  
**Código**  
**Versión**

Dirección De  
Administración Y  
Finanzas.  
Abril 2023  
Mayo 2023  
CECAFE-MTS  
01

 <b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ</b> GUERRERO	<b>Consejo Estatal del Café</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Mayo, 2023
	Manual de Trámites y Servicios	<b>Página:</b> 2 de 20

## CONTENIDO

CONTENIDO	Página
I. Presentación.....	3
II. Marco Jurídico-Administrativo.....	4
III. Índice de Trámites y Servicios.....	5
IV. Cédulas de Trámites y Servicios.....	6
V. Validación.....	20

1  
00  
0  
1

AA

BB

	<b>Consejo Estatal del Café</b>	Fecha de Emisión: Mayo, 2023
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 3 de 20

## I. Presentación

El Consejo Estatal del Café (CECAFE) como un Organismo Público Descentralizado, del Gobierno del Estado que tiene como objeto propiciar una mayor conjunción de esfuerzos entre el Gobierno Federal y Estatal, productores, beneficiadores, industrializadores y comercializadores, a través de nuevos esquemas de concertación, en beneficio de la cafeticultura guerrerense.

CECAFE tiene entre sus principales atribuciones el fomentar la cafeticultura, gestionando asistencia técnica, educación y capacitación continua permanente, difundiendo los métodos y procedimientos más adecuados a fin de que se incremente la productividad, tomando siempre en consideración los términos culturales de las etnias y los grupos sociales del Estado.

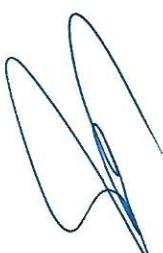
Por lo anterior y con el propósito de mejorar la gestión pública este Manual de Trámites y Servicios es una de las acciones prioritarias de este gobierno, la cual representa un instrumento para facilitar y agilizar la gestión de los productores del sector cafetalero ante las instituciones gubernamentales, así como impulsar la renovación operativa en el sector público y contribuir en la mejora en la realización de trámites y prestación de servicios, evitando así que se exijan trámites o requisitos innecesarios a los productores.




 <p><b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFE</b> GUERRERO</p>	<p>Consejo Estatal del Café</p>	<p>Fecha de Emisión: Mayo, 2023</p>
	<p>Manual de Trámites y Servicios</p>	<p>Página: 4 de 20</p>

## II. Marco Jurídico Administrativo

- Decreto Número 47 que crea el Consejo Estatal del Café. P.O. 29-03-1994.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. D.O.F. 07-12-2001. Última reforma 03-06-2021.



 <b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ</b> GUERRERO	<b>Consejo Estatal del Café</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Mayo, 2023
	Manual de Trámites y Servicios	<b>Página:</b> 5 de 20

### III. Índice de Trámites y Servicios

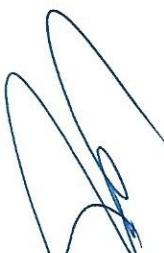
Nº	Trámites	Pág.
1.	Recuperación de Aportaciones del Fideicomiso Fircafe (Fallecidos).	7
2.	Registro de Productores de Café que carecen de Folio del Padrón Nacional Cafetalero ante la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFÉ) - Acceso al Sistema de Facturación.	9

Nº	Servicios	Pág.
1	Apoyo para la elaboración de Proyectos Productivos.	11
2	Asesoría Administrativa y acompañamiento a Productores de Café ante el SAT.	12
3	Asesoría en el llenado de Solicitudes de Programas Estatales y Federales.	13
4	Asesoría para la interpretación de las Reglas de Operación y Lineamientos de Programas Federales y Estatales.	14
5	Capacitación y Asistencia Técnica para Productores de Café.	15
6	Información del Padrón Nacional Cafetalero a Productores de Café.	16
7	Inspección Física y Sensorial de Café.	17
8	Promoción, Difusión y Comercialización de Café de Especialidad.	18
9	Promoción, Difusión y Comercialización de Café Tostado y Molido.	19

 <p><b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ</b> GUERRERO</p>	<p>Consejo Estatal del Café</p>	<p>Fecha de Emisión: Mayo, 2023</p>
	<p>Manual de Trámites y Servicios</p>	<p>Página: 6 de 20</p>



#### IV. Cédulas de Trámites y Servicios



 <b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFE</b>	<b>Consejo Estatal del Café</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Mayo, 2023
	<b>Manual de Trámites y Servicios</b>	<b>Página:</b> 7 de 20

## Recuperación de Aportaciones del Fideicomiso Fircafe (Fallecidos)

Unidad administrativa donde se presta el trámite	Trámite ( X ) Servicio ( )								
Departamento del Padrón Cafetalero y Residencia Costa Chica y Montaña.									
<b>Información general del trámite</b>									
El presente trámite tiene la finalidad de iniciar el proceso de recuperación de las aportaciones registradas en el FIDEICOMISO FIRCAFE, ante un fallecimiento del productor de café aportante (fideicomisario). El trámite podrá realizarlo el sucesor registrado.									
<b>Persona a quien va dirigido</b>									
Sucesores en caso de fallecimiento del fideicomisario (productor de café aportante).									
<b>Requisitos</b>									
<b>Del Fideicomisario (Productor aportante fallecido):</b>									
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de defunción original.</li> <li>2. Identificación oficial.</li> <li>3. CURP.</li> </ol>									
<b>Del Sucesor(es):</b>									
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación oficial.</li> <li>2. CURP.</li> <li>3. Comprobante de domicilio vigente-copia.</li> <li>4. Acta de Reconocimiento de Sucesores original (Descargar en el portal de Amecafé).           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Firmado por la autoridad electa.</li> <li>○ Nombramiento de la autoridad copia.</li> <li>○ Identificación oficial de la autoridad copia.</li> <li>○ Acta de nacimiento o matrimonio del (los Sucesores) sucesor (es), según sea el parentesco.</li> <li>○ Caratula del estado de cuenta vigente (no mayor a tres meses) copia, la cuenta debe de estar a nombre del beneficiario y con clave interbancaria de 18 dígitos.</li> <li>○ Fotografía del beneficiario con la caratula de su estado de cuenta.</li> </ul> </li> </ol>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Domicilio</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Tiempo de respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Av. Juan N. Álvarez Sur no. 62-A, Colonia Centro, Atoyac de Álvarez, Gro., C.P. 40930.</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">6 meses</td> </tr> </tbody> </table>		Domicilio	Tiempo de respuesta	Av. Juan N. Álvarez Sur no. 62-A, Colonia Centro, Atoyac de Álvarez, Gro., C.P. 40930.	6 meses				
Domicilio	Tiempo de respuesta								
Av. Juan N. Álvarez Sur no. 62-A, Colonia Centro, Atoyac de Álvarez, Gro., C.P. 40930.	6 meses								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Teléfono</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Horario</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">E-mail</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">741 414 3986</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">Lunes a viernes 09:00 a 16:00 hrs.</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;"><a href="mailto:cecafe.o.p.d@gmail.com">cecafe.o.p.d@gmail.com</a></td> </tr> </tbody> </table>		Teléfono	Horario	E-mail	741 414 3986	Lunes a viernes 09:00 a 16:00 hrs.	<a href="mailto:cecafe.o.p.d@gmail.com">cecafe.o.p.d@gmail.com</a>		
Teléfono	Horario	E-mail							
741 414 3986	Lunes a viernes 09:00 a 16:00 hrs.	<a href="mailto:cecafe.o.p.d@gmail.com">cecafe.o.p.d@gmail.com</a>							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Costo</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Lugar de pago</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Formato que el usuario debe entregar</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Documento que se entrega al usuario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Gratis</td> <td style="padding: 5px;">No aplica</td> <td style="padding: 5px;">Acta de Reconocimiento de Sucesores original.</td> <td style="padding: 5px;">Copia del expediente enviado al Fideicomitente (AMECAFE)*</td> </tr> </tbody> </table>		Costo	Lugar de pago	Formato que el usuario debe entregar	Documento que se entrega al usuario	Gratis	No aplica	Acta de Reconocimiento de Sucesores original.	Copia del expediente enviado al Fideicomitente (AMECAFE)*
Costo	Lugar de pago	Formato que el usuario debe entregar	Documento que se entrega al usuario						
Gratis	No aplica	Acta de Reconocimiento de Sucesores original.	Copia del expediente enviado al Fideicomitente (AMECAFE)*						

 <p><b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ</b></p>	<p><b>Consejo Estatal del Café</b></p>	<p><b>Fecha de Emisión:</b> Mayo, 2023</p>
	<p>Manual de Trámites y Servicios</p>	<p><b>Página:</b> 8 de 20</p>

#### Fundamento jurídico

Decreto número 47 que crea el Consejo Estatal del Café, P.O. 29-03-1994, Artículo 11º, Fracciones VII y XI.

#### Observaciones

- Página web de AMECAFE: <https://amecafe.org.mx/>
- Dentro del expediente se incluye la resolución de la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFE); en caso que sea aceptada la solicitud, se realizará el depósito de las aportaciones a la cuenta entregada.

000  
7



 <b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ</b>	<b>Consejo Estatal del Café</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Mayo, 2023
	Manual de Trámites y Servicios	<b>Página:</b> 9 de 20

**Registro de Productores de Café que Carecen de Folio del Padrón Nacional Cafetalero ante la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFE)**  
**-Acceso al Sistema de Facturación**

<b>Unidad administrativa donde se presta el trámite</b>	<b>Trámite ( X ) Servicio ( )</b>
---	-----------------------------------

Departamento del Padrón Cafetalero y Residencia Costa Chica y Montaña.

**Información general del trámite**

Alta a Productores de Café ante la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFÉ): Registro de productores de café para contar con folio del padrón nacional cafetalero, que les permitirá acceder al sistema de facturación de la AMECAFÉ del sector primario.

**Persona a quien va dirigido**

Productores de café no registrados en el Padrón Nacional Cafetalero.

**Requisitos**

1. Correo y un número de celular propios del productor.
2. Identificación oficial vigente en PDF.
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses en PDF.
4. CURP en PDF.
5. RFC, si no cuenta con él, la solicitud de alta en el SAT firmada (PDF) misma que puede descargar en la plataforma y enviarla en físico junto con otros documentos, una vez concluido su registro.
6. Prueba de vida (PDF): Fotografía clara del productor sosteniendo un documento que contenga fecha visible reciente (revista, periódico, etc.).
7. Documento que acredite la propiedad.
8. Contestar la llamada de validación de identidad que se le hará al número telefónico registrado.
9. Contar con copia de la identificación oficial vigente de cada beneficiario que se vaya a designar.
10. Contrato de consentimiento para emitir Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por medio del Sistema de Facturación para el Sector Primario, Carta de Autorización de Retenciones del Fideicomiso FIRCAFÉ y nombramiento de beneficiarios.

<b>Domicilio</b>		<b>Tiempo de respuesta</b>	
Av. Juan N. Álvarez Sur no. 62-A, Colonia centro, Atoyac de Álvarez, Gro., C.P. 40930.		6 meses.	
<b>Teléfono</b>	<b>Horario</b>	<b>E-mail</b>	
7414143986	Lunes a viernes 09:00 a 16:00 hrs.	<a href="mailto:cecafe.o.p.d@gmail.com">cecafe.o.p.d@gmail.com</a>	
<b>Costo</b>	<b>Lugar de pago</b>	<b>Formato que el usuario debe entregar</b>	<b>Documento que se entrega al usuario</b>
Gratis	No aplica	Ninguno	Folio de productor para acceder al Sistema de Facturación de la AMECAFÉ.

 <b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFE</b> GUERRERO	<b>Consejo Estatal del Café</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Mayo, 2023
	Manual de Trámites y Servicios	<b>Página:</b> 10 de 20

#### Fundamento jurídico

Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Artículo 140.

Decreto núm. 47 que crea al Consejo Estatal del Café. P.O. 29-03-1994, Artículo 11º, Fracciones IV y VII.

#### Observaciones

Página web del SICN (Sistema de Facturación) para el Sector Primario: <https://amecafe.org.mx/sicn/>  
La asesoría y guía al productor se lleva a cabo en un periodo de 2 meses, a partir de la confirmación de CECAFE.

10  
H

AM



## Consejo Estatal del Café

### Manual de Trámites y Servicios

Fecha de Emisión:

Mayo, 2023

Página:

12 de 20

#### Asesoría Administrativa y Acompañamiento a Productores de Café ante el SAT

Unidad administrativa donde se presta el trámite	Trámite () Servicio ( x )		
Dirección de Administración y Finanzas			
<b>Información general del servicio</b>			
Proporcionar asesoría administrativa y acompañamiento ante el Servicio de Administración Tributaria, requerida por los productores de café del Estado de Guerrero, como son: 1.- Apoyar a los productores de café en dar de alta su RFC ante el SAT. 2.- Agendar citas en el SAT a los productores de café, para cualquier trámite fiscal. 3.- Descargar la constancia de situación fiscal a los productores de café. 4.- Auxiliar a los productores de café en el trámite de Firma Electrónica, contraseña y cambio de domicilio fiscal ante el SAT. 5.-Brindar asesoría contable y fiscal. 6.-Elaborar las declaraciones provisionales y anuales de impuestos a los productores de café.			
<b>Persona a quien va dirigido</b>			
Productores de café del Estado de Guerrero.			
<b>Requisitos</b>			
1. Credencial de elector. 2. Comprobante de domicilio. 3.- CURP. 4.- USB para guardar la información.			
Domicilio	Tiempo de respuesta		
Av. Juan N. Álvarez, Numero 62-A, Col. Centro, Atoyac de Álvarez, Gro.	1 semana.		
Teléfono	Horario	E-mail	
(742) 42 3 34 04	Lunes a viernes 09: 00 a 16:00 Hrs.	<a href="mailto:cecafe.o.p.d@gmail.com">cecafe.o.p.d@gmail.com</a>	
Costo	Lugar de pago	Formato que el usuario debe entregar	Documento que se entrega al usuario
Gratis	No aplica	Ninguno	<ul style="list-style-type: none"><li>● Constancia de Situación Fiscal.</li><li>● Formato 32-D.</li><li>● Acuse de declaraciones.</li></ul>
<b>Fundamento Jurídico</b>			
Decreto Número 47, que crea el Consejo Estatal del Café, P.O. 29-03-1994, Artículo 11, Fracciones IV y IX.			
<b>Observaciones</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>● A los productores se les asesoraran y guiaran en el proceso del SAT si es requerido como tal.</li><li>● Tal proceso tiene un periodo de una semana por tiempos requeridos.</li></ul>			



## Consejo Estatal del Café

### Manual de Trámites y Servicios

Fecha de Emisión:

Mayo, 2023

Página:

13 de 20

#### Asesoría en el Llenado de Solicituds de Programas Estatales y Federales

Unidad administrativa donde se presta el trámite

Trámite ( ) Servicio ( X )

Dirección de Operación y Residencia en la Costa Chica y Montaña.

#### Información general del servicio

Brindar apoyo o asesoría a los productores en el llenado de solicitudes, así como en la integración de los expedientes para acceder a programas estatales.

#### Persona a quien va dirigido

Productores de café del estado de Guerrero.

#### Requisitos

1. Ser productor de café del estado de Guerrero.

Domicilio	Tiempo de respuesta
Av. Juan N. Álvarez Sur no. 62-A, Colonia centro, Atoyac de Álvarez, Gro., C.P. 40930.	1 día hábil

Teléfono	Horario	E-mail
74242 33404	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 hrs.	<a href="mailto:cecafe.o.p.d@gmail.com">cecafe.o.p.d@gmail.com</a>

Costo	Lugar de pago	Formato que el usuario debe entregar	Documento que se entrega al usuario
Gratis	No Aplica	Ninguno	Solicitud Federal o Estatal llena.

#### Fundamento Jurídico

Decreto Número 47, que crea el Consejo Estatal del Café, P.O. 29-03-1994, Artículo 11, Fracciones IV y IX.

#### Observaciones

\* Es responsabilidad del productor la integración y seguimiento al expediente final.

 <b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ</b> GUERRERO	<b>Consejo Estatal del Café</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Mayo, 2023
	Manual de Trámites y Servicios	<b>Página:</b> 14 de 20

<b>Asesoría para la Interpretación de las Reglas de Operación y Lineamientos de Programas Federales y Estatales</b>					
<b>Unidad administrativa donde se presta el trámite</b>		<b>Trámite ( ) Servicio ( X )</b>			
Dirección de Operación y Residencia en la Costa Chica y Montaña.					
<b>Información general del servicio</b>					
Asesorar a productores sobre las reglas de operación y lineamientos de programas federales y estatales dirigidos al sector cafetalero.					
<b>Persona a quien va dirigido</b>					
Productores de café del Estado de Guerrero.					
<b>Requisitos</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser productor de café.</li> <li>2. Acudir a las oficinas a solicitar información de manera presencial.</li> </ol>					
<b>Domicilio</b>		<b>Tiempo de respuesta</b>			
Av. Juan N. Álvarez Sur no. 62-A, Colonia centro, Atoyac de Álvarez, Gro., C.P. 40930.		15 días hábiles			
<b>Teléfono</b>		<b>E-mail</b>			
742 423 3404		<u>cecafe.o.p.d@gmail.com</u>			
<b>Costo</b>		<b>Formato que el usuario debe entregar</b>	<b>Documento que se entrega al usuario</b>		
Gratis		Ninguno	Ninguno		
<b>Fundamento Jurídico</b>					
Decreto Número 47 de creación del Consejo Estatal del Café, P.O. 29-03-1994, Artículo 11, fracciones IV y IX.					
<b>Observaciones</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el transcurso de los 15 días, se lleva a cabo la asesoría y acompañamiento con los productores de café; para lo cual existe una coordinación con ellos para su inicio.</li> <li>• Cuando las reglas de operación son autorizadas, CECAFE dan a conocer a los productores de café en un periodo de 3 días hábiles; a partir de aquí, los productores pueden solicitar asesoría para su interpretación.</li> </ul>					



## Consejo Estatal del Café

### Manual de Trámites y Servicios

Fecha de Emisión:

Mayo, 2023

Página:

15 de 20

#### Capacitación y Asistencia Técnica para Productores de Café

##### Unidad administrativa donde se presta el trámite

Trámite ( ) Servicio ( x )

Subdirección de Asistencia Técnica y Capacitación y Residencia en la Costa Chica y Montaña.

##### Información general del servicio

Proporcionar Capacitación y Asistencia Técnica a Productores de Café, a través de talleres, conferencias, cursos, eventos y prácticas de campo en las plantaciones de café, atendiendo los siguientes servicios:

1. Mejoramiento de Plantaciones de café.
2. Mejoramiento de los procesos de cosecha y beneficio del café.
3. Sistemas organizativos de los productores.

##### Persona a quien va dirigido

Productores de café del estado de Guerrero.

##### Requisitos

1. Ser productor de café.
2. Preferentemente ser socio o estar asociado en alguna figura asociativa o grupo de trabajo.
3. Solicitar los servicios de capacitación y asistencia técnica a este organismo vía escrita, verbal o vía correo electrónico.

##### Domicilio

Av. Juan N. Álvarez Sur no. 62-A, Colonia centro,  
Atoyac de Álvarez, Gro., C.P. 40930.

##### Tiempo de respuesta

10 minutos

##### Teléfono

##### Horario

##### E-mail

74242 33404

Lunes a viernes  
9:00 – 16:00 hrs.

[cecafe.o.p.d@gmail.com](mailto:cecafe.o.p.d@gmail.com)

##### Costo

##### Lugar de pago

##### Formato que el usuario debe entregar

##### Documento que se entrega al usuario

Gratis

No Aplica

Libre (opcional)

Ninguno

##### Fundamento Jurídico

Decreto Número 47, que crea el Consejo Estatal del Café, P.O. 29-03-1994, Artículo 11, fracción VIII.

##### Observaciones

- El tiempo va variando dependiendo del tipo de capacitación y el número de personas a la que va dirigida.
- La capacitación que es requerida por las organizaciones y productores de café.
- La capacitación se programa de acuerdo a los espacios y disponibilidad del CECAFE.



**CONSEJO  
ESTATAL  
DEL CAFÉ**

Consejo Estatal del Café

Fecha de Emisión:  
Mayo, 2023

Manual de Trámites y Servicios

Página:  
16 de 20

### Información del Padrón Nacional Cafetalero a Productores de Café

Unidad administrativa donde se presta el trámite

Trámite ( ) Servicio ( X )

Departamento de Padrón Cafetalero y Residencia en la Costa Chica y Montaña.

#### Información general del servicio

Proporcionar información a autoridades ejidales y productores de café del Padrón Nacional Cafetalero (Folio de productor y predio, Coordenadas geográficas y superficie).

#### Persona a quien va dirigido

Autoridades ejidales y productores de café de las regiones del Estado de Guerrero.

#### Requisitos

1. Acreditar ser autoridad ejidal vigente.
2. Estar registrado en el Padrón Nacional Cafetalero.

Domicilio	Tiempo de respuesta		
Av. Juan N. Álvarez Sur no. 62-A, Colonia centro, Atoyac de Álvarez, Gro., C.P. 40930.			2hrs
Teléfono	Horario	E-mail	
74242 33404	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 hrs.	<a href="mailto:cecafe.o.p.d@gmail.com">cecafe.o.p.d@gmail.com</a>	
Costo	Lugar de pago	Formato que el usuario debe entregar	Documento que se entrega al usuario
Gratis	No Aplica	Ninguno	Ninguno

#### Fundamento Jurídico

Decreto Número 47, que crea el Consejo Estatal del Café, P.O. 29-03-1994, Artículo 11, fracciones IV Y VII.

#### Observaciones

- Toda la información se le entrega verbalmente.
- El tiempo de atención puede ser menor, de acuerdo al tema planteado por el productor.



## Consejo Estatal del Café

### Manual de Trámites y Servicios

Fecha de Emisión:

Mayo, 2023

Página:

17 de 20

### Inspección Física y Sensorial de Café

#### Unidad administrativa donde se presta el trámite

Departamento de Pruebas físicas y sensoriales.

Trámite ( ) Servicio ( X )

#### Información general del trámite

Proporcionar a los productores de café el servicio de análisis físicos y sensoriales, el cual se encarga de:

1. Recepción de muestras para ser clasificadas y analizadas en el laboratorio de catación.
2. Inspección física de los granos de café verde e identificación de los defectos en los granos.
3. Servicio de cata para identificar las características organolépticas del café.
4. Elaboración y entrega de resultados al técnico y/o productor.
5. Realización de demostraciones de catación de café en los diferentes eventos como parte de la promoción y difusión de la calidad del café de Guerrero.
6. Adiestramiento a los productores que adquirieron laboratorio portátil, en coordinación con la Subdirección de Asistencia Técnica y Capacitación.

#### Persona a quien va dirigido

Productores de café del Estado de Guerrero.

#### Requisitos

1. Ser productor de café
2. Solicitar el servicio de evaluación física y sensorial vía escrita o verbal
3. Entregar en el Laboratorio de Catación 2 muestras de 350 gr de café verde o 2 muestras de café pergamino o natural de 1 kg.

#### Domicilio

Av. Juan N. Álvarez Sur no. 62-A, Colonia centro,  
Atoyac de Álvarez, Gro., C.P. 40930

#### Tiempo de respuesta

1 semana

#### Teléfono

74242 33404

#### Horario

Lunes a viernes de  
9:00 – 16:00 horas

#### E-mail

[cecafe.o.p.d@gmail.com](mailto:cecafe.o.p.d@gmail.com)

#### Costo

Gratis

#### Lugar de pago

No Aplica

#### Formato que el usuario debe entregar

Libre (opcional)

#### Documento que se entrega al usuario

Certificado de catación

#### Fundamento Jurídico

Decreto Número 47, que crea el Consejo Estatal del Café. Artículo 11, fracción IX.

#### Observaciones

Ninguna.

 <b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFE</b>	<b>Consejo Estatal del Café</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Mayo, 2023
	<b>Manual de Trámites y Servicios</b>	<b>Página:</b> 18 de 20

### Promoción, Difusión y Comercialización de Café de Especialidad

Unidad administrativa donde se presta el trámite	Trámite ( ) Servicio ( X )
Departamento de Promoción y Difusión	
<b>Información general del servicio</b>	
Se lleva a cabo la promoción, difusión y comercialización de micro lotes de Café de Especialidad dentro de las responsabilidades y alcances presupuestales del CECAFE; utilizando redes sociales, ferias, conferencias, foros, y entre otras locaciones para distribuir trípticos, generar certámenes a la calidad, y degustaciones.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El <i>café de especialidad</i> a promocionar son los obtenidos a través de los procesos: natural, lavado y honey (calentado).</li> <li>• El <i>micro lote</i> deberá estar conformado por sacos de 60 kilogramos, o bien hasta un contenedor de 17.25 toneladas.</li> </ul>	
Es importante destacar que estas actividades se llevan a cabo mediante el siguiente proceso:	
a) Envío de una muestra de 350 gramos de café en verde u oro a comercializadores, baristas, torrefactores y otros para su análisis sensorial, el precio por kilogramo se establece en base al resultado obtenido.	
b) Una vez teniendo el resultado y la aceptación de la calidad del café por el posible comprador, el cierre de la negociación es entre el productor y comprador en un trato directo, conocida como la "tercera ola" en el mercado diferenciador de la calidad.	
c) En todas las etapas de la negociación se le proporciona el apoyo al productor.	
<b>Persona a quien va dirigido</b>	
Productores de café y empresas cafetaleras dedicadas a la actividad primaria del Estado de Guerrero.	
<b>Requisitos</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar muestras de café (las que sean necesarias), para envío al mercado de especialidad.</li> <li>2. Contar con la ficha técnica que describa la trazabilidad del café.</li> <li>3. Contar con la evaluación sensorial emitida por un Catador Q Grader*.</li> <li>4. RFC actualizado para generar la factura de venta.</li> </ol>	
<b>Domicilio</b>	
Av. Juan N. Álvarez No. 62 A, Col. Centro, Atoyac de Álvarez, Guerrero.	
<b>Tiempo de respuesta</b>	
20 días hábiles	
<b>Teléfono</b>	
742 4233404	Lunes a viernes De 09:00 Hrs a 16:00 Hrs.
<b>E-mail</b>	
<a href="mailto:cecafe.o.p.d@gmail.com">cecafe.o.p.d@gmail.com</a>	
<b>Costo</b>	
Gratis	No Aplica
<b>Formato que el usuario debe entregar</b>	
Ninguno	
<b>Documento que se entrega al usuario</b>	
Ninguno	
<b>Fundamento Jurídico</b>	
Decreto Número 47, que crea el Consejo Estatal del Café. Artículo 11, fracción IX.	
<b>Observaciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El productor deberá entregar la evaluación física y sensorial emitida por el Catador Q Grader.</li> <li>• Despues de un periodo de análisis se le llamará al productor para hacer la difusión que tardará un periodo de 20 días en ser notificado y la difusión seguirá hasta cumplir su propósito.</li> </ul>	

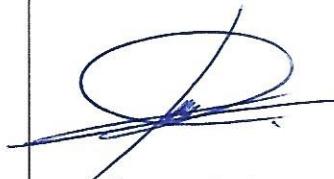
 <b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ</b> GUERRERO	<b>Consejo Estatal del Café</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Mayo, 2023
	<b>Manual de Trámites y Servicios</b>	<b>Página:</b> 19 de 20

### Promoción, Difusión y Comercialización de Café Tostado y Molido

Unidad administrativa donde se presta el trámite	Trámite ( ) Servicio ( X )	
Departamento de Promoción y Difusión		
<b>Información general del servicio</b>		
Apoyar a los productores de café en la promoción, difusión y comercialización de café tostado y molido en presentaciones de 250grs, 500grs y 1,000 grs, a través de diversos medios e instrumentos de comunicación tales como: redes sociales, ferias, conferencias, foros, trípticos, certámenes a la calidad, degustaciones, entre otros.		
Las actividades de promoción, difusión y comercialización se llevarán a cabo dentro de las responsabilidades y alcances presupuestales de CECAFE.		
<b>Persona a quien va dirigido</b>		
Empresas PYMES de Café Tostado y Molido.		
<b>Requisitos</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con la ficha técnica que describa la trazabilidad del producto a promocionar.</li> <li>2. Contar con la Evaluación Sensorial emitida por un Catador Q Grader.</li> <li>3. Tarjetas de presentación del responsable de la comercialización.</li> <li>4. RFC actualizada, que permita la generación del comprobante fiscal.</li> </ol>		
<b>Domicilio</b> Av. Juan N. Álvarez No. 62 A, Col. Centro, Atoyac de Álvarez, Guerrero.		<b>Tiempo de respuesta</b> 3 días hábiles
<b>Teléfono</b> 74242 33404		<b>E-mail</b> <a href="mailto:cecafe.o.p.d@gmail.com">cecafe.o.p.d@gmail.com</a>
<b>Costo</b> Gratis		<b>Formato que el usuario debe entregar</b> Ninguno
<b>Lugar de pago</b> No Aplica		<b>Documento que se entrega al usuario</b> Ninguno
<b>Fundamento Jurídico</b>		
Decreto Número 47, que crea el Consejo Estatal del Café, P.O. 29-03-1994, Artículo 11, fracción IX.		
<b>Observaciones</b>		
Se le informa al productor después de tres días hábiles de la aceptación de su producto para la promoción y difusión, posteriormente seguirá hasta cumplir su propósito.		

 <b>CONSEJO ESTATAL DEL CAFE</b>	<b>Consejo Estatal del Café</b>	Fecha de Emisión: Mayo, 2023
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 20 de 20

### V.- Validación

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Hermilo Cruz Vélez.  Director de Administración y Finanzas del Consejo Estatal del Café, O.P.D.	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización, Administrativa de la SCyTG	M.A.P. Victor Edgar Arenas  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Mtro. Agustín Ortiz Organiz  Coordinador General del Consejo Estatal del Café 